



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUL. 1980

Expte. n° 451/80

VISTO:

Lo solicitado por el señor Sergio Gustavo Mosa, alumno de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales, en el sentido de que se lo autorice a rendir en el Turno Ordinario de Exámenes de Julio del corriente / año, la asignatura "Economía de los Recursos Naturales", sin respetar el Régimen de Correlatividades vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el caso del alumno peticionante es una situación especial, por cuanto la carrera que cursa se encuentra atravesando problemas muy particulares;

Que la asignatura correlativa de "Economía de los Recursos Naturales" es "Manejo de Fauna", cuyo dictado no se implementó hasta la fecha, y si el alumno debe esperar a cursar y regularizar esta última asignatura, no podrá rendir la primera hasta el próximo año lectivo;

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Recursos Naturales aconseja se dé curso favorable a lo solicitado por el alumno, a efectos de no entorpecer el avance de la carrera por parte del mismo, a quien, además, / le faltan muy pocas materias para egresar;

Que, asimismo, el Departamento de Ciencias Naturales en su informe obrante a fojas 3, considera que las razones fundamentadas en el presente expediente hacen aconsejable autorizar, por vía de excepción, lo solicitado;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar, con carácter de excepción, al señor Sergio Gustavo MOSA, alumno de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales, a rendir en el Turno Ordinario de Exámenes de Julio del presente año, la asignatura ECONOMIA DE LOS RECURSOS NATURALES sin respetar el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio de la citada carrera.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 331-80